

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Sesión Ordinaria 4 de diciembre de 2024 EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: ".... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local..." aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/47.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2024

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 27 de noviembre de 2024.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LETRADO SOBRE ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 173/2024

3. CONTRATACION. Referencia: 2024/10808.

ASUNTO Nº TRES.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

- 1. Aprobar el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Mieres correspondiente al año 2025, que se incorpora como Anexo.
- 2. Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Mieres.
- 3. Dar traslado del mismo a las distintas Concejalías municipales.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Referencia: 2024/8287.

ASUNTO Nº CUATRO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

 (\ldots)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1°.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mieres correspondiente al ejercicio 2024, en los siguientes términos:



MIERES

DE

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES DE 2024:

TOTAL <u>5 PLAZAS</u>

-PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO:

TURNO LIBRE:

-1 plaza de Oficial Electricista (C1)

-PERSONAL FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO:

TURNO LIBRE:

- -3 plazas de Agente de la Policía Local (C1).
- -1 plaza de Auxiliar Administrativo/a (C2)
- 2°.- La citada Oferta de Empleo Público será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres, apartado Tablón de anuncios de empleo municipal- Oferta de empleo público

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Régimen Interno para su tramitación.

5. CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE CARDEO.

Referencia: 2024/10029

ASUNTO Nº CINCO,- ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON ACOMPAÑAMIENTO DE USUARIOS AL CENTRO DE APOYO A INTEGRACIÓN – CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MIERES. S.A. (EMUTSA) PARA EL AÑO **2025**.

(...)

Esta Junta de Gobierno Local, unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1. Aprobar las Instrucciones del Ayuntamiento de Mieres a la Empresa Municipal de Transporte para la prestación del servicio de transporte con acompañamiento de usuarios/as al Centro de Apoyo a la Integración – Centro Ocupacional de Cardeo para el año 2025, de fecha 20/11/2024 y el gasto que el servicio comporta, por un importe máximo



DE MIERES

de 105.633,76€ (impuestos incluidos).

- 2. Encomendar a EMUTSA (CIF:A-3304581) la prestación del servicio de transporte con acompañamiento de usuarios/as al Centro de Apoyo a la Integración – Centro Ocupacional de Cardeo para el año 2025, de acuerdo con las Instrucciones aprobadas en el apartado 1º.
- 3. Publicar esta encomienda de servicio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Centro Ocupacional de Cardeo para su tramitación.

6. SANCIONES.

Referencia: 2024/10029.

ASUNTO Nº SEIS.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

 (\ldots)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO: Sancionar a D *** con DNI *** con una multa de 751 €, conforme establece el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos por abandono del vehículo, marca BMW modelo ***, matrícula *** en la vía pública, concretamente en San Martiniego nº 13, Ablaña de Arriba -Mieres. Hecho denunciado el día 15/09/2024 a las 8:50 horas por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que constituye una infracción administrativa de carácter grave tipificada en el Art. 63 kk) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Referencia 2024/13076

ASUNTO Nº SIETE.- CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ORDENANZA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA (GRUPO: AGRUPACIONES PROFESIONALES) Y APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS MISMAS.



(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO:

- 1º.- Convocar una plaza de Ordenanza, personal laboral fijo de Plantilla, Grupo: Agrupaciones Profesionales, incluida en las Ofertas de Empleo Público de 2021.
- 2º.- Aprobar las Bases Específicas que regirán el proceso selectivo de las citadas plazas, así como el modelo de solicitud y su Anexo I: Temario.
- 3º.- Publicar las Bases Específicas, el modelo de solicitud y el Anexo I en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón electrónico de anuncios de empleo municipal sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (https://sedeelectronica.ayto-mieres.es), apartado procesos selectivos derivados de ofertas de empleo público.
- 4°.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con indicación del número del BOPA en que hayan sido publicadas las Bases Generales y Específicas.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Régimen Interno para su tramitación.

8. NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Referencia: 2024/4113.

ASUNTO Nº OCHO.- CONVOCATORIA DE SIETE PLAZAS DE OPERARIO/A, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA (GRUPO: AGRUPACIONES PROFESIONALES) Y APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS MISMAS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO:

1º.- Convocar siete plazas de Operario/a, personal laboral fijo de Plantilla, Grupo: Agrupaciones Profesionales, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022, respectivamente, acumulando las mismas para su tramitación en una única convocatoria.



MIERES

- 2°.- Aprobar las Bases Específicas que regirán el proceso selectivo de las citadas plazas, así como el modelo de solicitud y su Anexo I: Temario.
- 3°.- Publicar las Bases Específicas, el modelo de solicitud y el Anexo I en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón electrónico de anuncios de empleo municipal sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (https://sedeelectronica.ayto-mieres.es), apartado procesos selectivos derivados de ofertas de empleo público..
- 4°.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con indicación del número del BOPA en que hayan sido publicadas las Bases Generales y Específicas.

SEGUNDO. - Remitir el expediente al Negociado de Régimen Interno para su tramitación.

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

9. NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Referencia: 2024/13130.

ASUNTO Nº NUEVE.- CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR/A, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PERSONAL LABORAL FIJO/A DE PLANTILLA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y, APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LA MISMA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.-

- 1°.- Convocar una plaza de Oficial conductor/a, Grupo C, Subgrupo C2, personal laboral fijo de plantilla, por el turno de promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021 y aprobar las Bases Específicas que regirán el proceso selectivo de la citada plaza, así como su Anexo (Anexo I: temario).
- 2º.- Publicar las Bases Específicas y su Anexo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (https://sedeelectronica.ayto-mieres.es), apartado procesos selectivos derivados de ofertas de empleo público.



SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Régimen Interno para su tramitación.

10. CONTRATACIÓN. Referencia: 2021/8026

ASUNTO Nº DIEZ.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIERES

(...)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO:

- 1º Acordar la SEGUNDA prórroga con LIMPIEZAS MIERES, S.L., del contrato para la prestación del servicio de comedor para los colegios de educación infantil y primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres (incluido el C.P. de Villapendi), por los conceptos que a continuación se detallan:
 - PRECIO MENÚ FIJO/DIA de: 4,88 € más 0,49 € de IVA, un total de 5,37 € (IVA incluido)
 - PRECIO MENÚ ESPORÁDICO/DÍA de: 5,13 € más 0,51 € de IVA, un total de 5,64 € (IVA incluido)
 - Nº de horas complementarias: 175 horas por curso
 - Nº de propuestas gastronómicas con productos autóctonos de temporada: 25 por curso
 - Nº de horas de formación alimentaria saludable para familias: 10 horas por curso

El plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO y comenzará a partir del 08/04/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- 2°.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
- 3° Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

11. CONTRATACION. Referencia: 2023/11173.

ASUNTO Nº ONCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DEL PROGRAMA "EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS" – LOTES 2 y 3

(...)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.-

1°.-Acordar la prórroga con BRANQUE ASOCIACIÓN CULTURAL – NIF: G01768589, del contrato para la prestación del servicio de Diseño, programación, coordinación y desarrollo de Talleres del programa "Educar para la Igualdad y Prevención de las violencias machistas" – LOTE 2: EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL y LOTE 3: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, por un importe de:

LOTE 2: 10.120 euros (actividad EXENTA DE IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley de IVA) y un PRECIO/HORA de 40 euros (IVA excluido).

LOTE 3: 8.440 euros (actividad EXENTA DE IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley de IVA) y un PRECIO/HORA de 40 euros (IVA excluido).

El plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO y comenzará a partir del 6 de marzo de 2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- 2°.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
- 3°.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



MIERES

Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

12. CONTRATACION. Referencia: 2023/11174.

ASUNTO Nº DOCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DEL PROGRAMA "EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS" – LOTE 1

(...)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO .-

1º.- Acordar la prórroga con ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L. – NIF: A33912445, del contrato para la prestación del servicio de Diseño, programación, coordinación y desarrollo de Talleres del programa "Educar para la Igualdad y Prevención de las violencias machistas" – LOTE 1: EDUCACIÓN INFANTIL, por un importe de 7.485,07 euros más el Impuesto del Valor Añadido (21 %) que asciende a la cantidad de 1.571,86 euros, lo que hace un total de 9.056,93 euros y un PRECIO/HORA de 49,57 euros (IVA excluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 06/03/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- 2°.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
- 3°.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



MIERES

13. CONTRATACIÓN. Referencia: 2024/12925.

ASUNTO N° TRECE.- CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DESTINADO A PROVISIÓN DE PROGRAMA TERAPÉUTICOS, REDUCCIÓN DEL DAÑO, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DE FORMA AMBULATORIA Y EN RÉGIMEN DE ESTANCIA DIURNA (SIN ENTERNAMIENTO) A PERSONAS DROGODEPENDIENTES".

(...)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO .-

- 1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del "Servicio de Centro de Día destinado a provisión de programas terapéuticos, reducción del daño, atención sociosanitaria de forma ambulatoria y en régimen de estancia diurna (sin internamiento) a personas drogodependientes".
- 2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 110.000,04 euros más 23.100,00 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 133.100,04 euros (IVA incluido).
- 3°. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

14. URBANISMO. Referencia: 2021/6566.

ASUNTO Nº CATORCE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN POLÍGONO GONZALÍN, 43-MIERES

(...)



Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO: Conceder a HERMANOS BETETA CB, Rep. D. ***, LA LICENCIA DE APERTURA PARA TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, a instalar en establecimiento sito en Polígono de Gonzalín, 43. Mieres. Referencia catastral ***. Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y demás documentación obrante en el expediente, especialmente al Informe de Calificación Ambiental emitido por el Principado de Asturias el 20/12/2021, que le fue remitido en su día, y a los informes técnicos de 22/09/2020 y 7/07/2023 que se anexan a continuación.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes. **LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE,** en ningún caso, antes del otorgamiento de las Autorizaciones para la puesta en funcionamiento de las mismas, que se otorgarán, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

15. URBANISMO. Referencia: 2022/5263.

ASUNTO N° QUINCE.- SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA PARA BAR RESTAURANTE, SIN MÚSICA AMPLIFICADA, EN CALLE OÑÓN, 3-MIERES.

 (\ldots)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO: Conceder D. ***, representante de BOBELA RESTAURANTE S.L., LA LICENCIA DE APERTURA PARA BAR RESTAURANTE SIN MUSICA AMPLIFICADA_, a instalar en establecimiento sito en C/ Oñón, 3, Mieres. Referencia catastral ***.

Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y demás documentación obrante en el expediente, **especialmente al Informe de Calificación Ambiental emitido por el Principado de Asturias el 01/02/2023** y que le fue remitido en su día, y al **informe técnico de 24/11/2022 que se anexa a continuación**.

Documentos anexos: ***



Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes. **LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE,** en ningún caso, antes del otorgamiento de las Autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.